

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Prueba Anticipada
Demandante	Juan Guillermo Chavarría Ríos
Radicado	05001 40 03 028 2021 01116 00
Providencia	Rechaza demanda

Presenta el señor JUAN GUILLERMO CHAVARRÍA RÍOS solicitud de PRUEBA ANTICIPADA (Inspección Judicial).

El Despacho mediante auto dictado el día 28 de septiembre de 2021, notificado en inserción por estados el día **29 de septiembre de 2021**, INADMITE la solicitud por adolecer de los defectos señalados en el mismo, otorgándose el término legal de cinco (5) días para que la parte actora procediera a subsanarlos so pena rechazo.

La parte demandante no cumplió los requisitos dentro del término otorgado por la ley, pues el memorial al respecto fue recibido en el correo electrónico del Despacho el **7 de octubre de 2021 a las 5:26 p.m.** (se entiende radicado al 7° día hábil), es decir, extemporáneamente, razón por la cual habrá de rechazarse la demanda.

Entiéndase que los "*memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término*" (inc. final art. 109). En este caso el Juzgado **cierra a las 5 p.m.**, hora hasta la que normalmente se presta servicio y hay atención al público, es decir, hasta esa hora convergen ambas actividades.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

### RESUELVE:

**Primero:** RECHAZAR la demanda en referencia, por las razones expuestas.

**Segundo:** ARCHIVAR las diligencias una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

15.

**Firmado Por:**

**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**962bba0c54b036acb9bd115fc570398cfbeea78a44de80f63e1edffd82f19f00**  
Documento generado en 19/10/2021 09:51:02 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**